

RESOLUCIÓN NÚMERO 2: SOBRE LA NECESIDAD DE ELIMINAR EL IMPUESTO AL INVENTARIO QUE TANTO AFECTA A LOS EMPRESARIOS, PROVEER UN ALIVIO A LOS COMERCIOS Y LOGRAR ESTABILIDAD EN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA A PUERTO RICO

POR CUANTO: El paso del huracán María nos hizo mirar desde una nueva perspectiva el sistema contributivo de Puerto Rico —incluyendo los impuestos municipales y estatales—y recobró fuerzas nuestra petición de que se elimine el nefasto impuesto al inventario.

POR CUANTO: Un estudio realizado por la empresa Professional Market Research (PMR) expuso que durante la emergencia del huracán María se registraron promedios de 52% de ‘out of stock’ en productos de primera necesidad debido a la falta de inventario. Tras el paso del huracán —durante los meses de octubre a diciembre—los consumidores enfrentaron niveles de entre 30% y 40% de ‘out of stock’ o productos no disponibles en góndolas. En el 2019, Puerto Rico promedió 17% de ‘out of stock’, esto es 9 puntos por encima del promedio en Estados Unidos y 3 puntos por encima de otras islas del Caribe.

POR CUANTO: A casi dos años del paso del huracán María, enfrentamos nuevamente la amenazante posibilidad de ser abatidos por otro fenómeno; el huracán Dorian. Aun cuando el mismo no llegó a Puerto Rico, el ‘out of stock’, según calculado por PMR, promedió un 35% y hubo días de casi un 80% de falta de agua embotellada; con el agravante adicional que representó el cierre del puerto de Jacksonville, que es de donde se envía más del 85% de los productos que se consume en Puerto Rico.

POR CUANTO: El sector de negocios, ha levantado la voz sobre la peligrosidad del impuesto sobre el inventario que actualmente pagan ya que el mismo desincentiva que se mantenga inventario en Puerto Rico al requerir su pago aun cuando los productos no se han vendido.

POR CUANTO: Entre las quejas más comunes relacionadas con el impuesto al inventario sobresale que se considera como uno regresivo, aplica sobre los insumos de producción, provee distorsiones en los precios de venta, y se puede evadir con relativa facilidad. Es por esta razón que históricamente se ha descontinuado su aplicación en el caso de propiedad mueble. En particular se ha reconocido que imponer el impuesto sobre el inventario afecta la disponibilidad del mismo. Si este problema es uno sustancial en los Estados Unidos continentales, el mismo tiene un efecto mayor en el caso de una isla como lo es Puerto Rico donde gran parte de los productos de primera necesidad son importados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Presentar o apoyar legislación que elimine el impuesto al inventario.
2. **ABOGAR** ante las ramas Ejecutiva y Legislativa, tanto de Puerto Rico como Federal, así como ante la Junta de Supervisión Fiscal, y los aspirantes a puestos electivos y cualquier otro foro pertinente, por la derogación inmediata de este impuesto.